

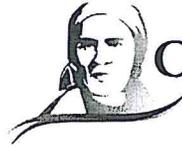


**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**

“En la Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, estando reunidos en Pleno el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, previamente convocado, en el Salón de Cabildos, ubicado en calle 5 Norte esquina con calle Revolución, sin número, colonia Plan de Ayala del Municipio de Cuautla, Morelos, Código Postal 62743, las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luís Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados; para celebrar la **Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo**, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en términos de los Artículos 30, 32 y 33 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 16, 17, 20 y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, para lo cual se levanta la presente acta, misma que se desarrollará bajo el siguiente Orden del Día: -----

1. Pase de lista. -----
2. Verificación del quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----

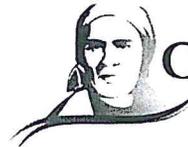
(Handwritten signatures and marks in blue ink)



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---**

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación para emitir resolución con carácter general mediante la cual se otorga subsidio fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI) y en el Impuesto Predial, en predios regularizados o por regularizar, tal sea el caso, a través de la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y el Registro Agrario Nacional (RAN), y la Comisión Estatal de Reservas Territoriales (CERT), y que se den de alta de manera voluntaria ante el Departamento de Impuesto Predial e ISABI del Municipio de Cuautla, Morelos. ----
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación para emitir Resolución con carácter General mediante la cual se otorga Subsidio Fiscal en el pago del Impuesto Predial, en los casos de predios no registrados en la dependencia del Catastro Municipal, o de nuevas construcciones permanentes, construcciones y de ampliaciones de construcciones permanentes ya existentes, que no hayan sido manifestadas oportunamente por el contribuyente conforme a lo dispuesto por la Ley de Catastro Municipal Para el Estado de Morelos. -----
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de Declaratoria de Prescripción de los Créditos Fiscales en términos del artículo 43 fracción III y 56 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. -----
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el que se autoriza a los CC. Rodrigo Luis Arredondo López y Luis Alberto Romano Barrios, en su carácter respectivamente de Presidente y Tesorero Municipal de Cuautla, Morelos, para otorgar descuentos hasta del 100% (cien por ciento) de las contribuciones, productos y aprovechamientos, así como sus accesorios; exceptuando los impuestos. -----
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Parámetros de Estimación de Vida Útil y Porcentajes de Depreciación de los Activos del Municipio de Cuautla, Morelos para el periodo de la administración 2022 al 2024. -----
9. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Resolución con Carácter General mediante la cual se otorga Subsidio Fiscal de hasta el 100% en el pago de Derechos de Uso de Piso Anual de los Mercados por Local, para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, para todos los locatarios del Mercado Hermenegildo Galeana, afectados por el incendio del día 03 de enero de 2023. -----

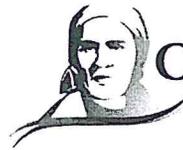
[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

- 10. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos para la Comprobación del Gasto Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 11. Análisis, discusión y en su caso aprobación para realizar una solicitud al congreso del estado de una ampliación del presupuesto, para efecto de cumplir con el pago del adeudo que se tiene con el actor **PATEYA CONSTRUCCIONES TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS DE YAUTEPEC S.A. de C.V.**, en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 01 de marzo del 2021 dictada por la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio de administrativo identificado con el número 1492/19-24-01-5. -----
- 12. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que contiene la iniciativa de proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 109 quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----
- 13. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de becas escolares. -----
- 14. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de Municipios Indígenas. -----
- 15. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el cual se modifica el artículo 2 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de reconocimiento a la población afroamericana. -
- 16. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y que crea la Ley de Revocación de Mandato. -----
- 17. Análisis, discusión y en su caso la aprobación, en la cual se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario Municipal y a la Síndico Municipal, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento el Convenio de Coordinación para la Formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del municipio de Cuautla, Morelos y el Convenio de Coordinación para la Instrumentación del Proceso Destinado a la Formulación, Aprobación, Expedición, Evaluación y Modificación del

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

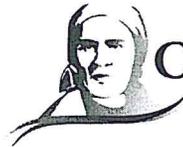


**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

Programa de Ordenamiento Ecológico local del municipio de Cuautla, Morelos con la
Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Morelos. -----

- 18. Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el cual se autoriza la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del municipio de Cuautla, Morelos y la formulación, Aprobación, Expedición, Evaluación y Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Cuautla, Morelos. -----
- 19. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----
- 20. Clausura de la sesión. -----

Punto número uno.- En desahogo del punto número uno del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Ayuntamiento Municipal de Cuautla, Morelos, para el periodo Constitucional 2022-2024, celebra su Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Se instruye al Secretario Municipal, se sirva pasar lista de asistencia de los Integrantes del Cabildo.- Acto seguido, el **Secretario Municipal**, por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procede a pasar lista de los integrantes del Honorable Cabildo, estando presentes las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luis Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Angel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---**

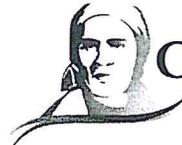
Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados. El Secretario Municipal informa que la regidora Micaela Tepecha Rodríguez ha justificado su inasistencia por motivos de salud, por lo que hay una asistencia de diez integrantes del Cabildo.-----

Punto número dos. - En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: En virtud de la asistencia registrada, se declara el quórum legal, para celebrar la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo y en consecuencia son válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés. -----

Punto número tres. - En desahogo del tercer punto, el **Presidente Municipal** manifiesta: solicito al Secretario Municipal, proceda a dar lectura a la propuesta del orden del día para la presente sesión.- A continuación, el **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura a la propuesta del orden del día para la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

1. Pase de lista. -----
2. Verificación del quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación para emitir resolución con carácter general mediante la cual se otorga subsidio fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI) y en el Impuesto Predial, en predios regularizados o por regularizar, tal sea el caso, a través de la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y el Registro Agrario Nacional (RAN), y la Comisión Estatal de Reservas Territoriales (CERT), y que se den de alta de manera voluntaria ante el Departamento de Impuesto Predial e ISABI del Municipio de Cuautla, Morelos. ---
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación para emitir Resolución con carácter General mediante la cual se otorga Subsidio Fiscal en el pago del Impuesto Predial, en los casos de predios no registrados en la dependencia del Catastro Municipal, o de nuevas construcciones permanentes, construcciones y de ampliaciones de construcciones permanentes ya existentes, que no hayan sido manifestadas

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** -----

oportunamente por el contribuyente conforme a lo dispuesto por la Ley de Catastro Municipal Para el Estado de Morelos. -----

- 6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Declaratoria de Prescripción de los Créditos Fiscales en términos del artículo 43 fracción III y 56 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. -----
- 7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el que se autoriza a los CC. Rodrigo Luis Arredondo López y Luis Alberto Romano Barrios, en su carácter respectivamente de Presidente y Tesorero Municipal de Cuautla, Morelos, para otorgar descuentos hasta del 100% (cien por ciento) de las contribuciones, productos y aprovechamientos, así como sus accesorios; exceptuando los impuestos. -----
- 8. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Parámetros de Estimación de Vida Útil y Porcentajes de Depreciación de los Activos del Municipio de Cuautla, Morelos para el periodo de la administración 2022 al 2024. -----
- 9. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Resolución con Carácter General mediante la cual se otorga Subsidio Fiscal de hasta el 100% en el pago de Derechos de Uso de Piso Anual de los Mercados por Local, para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, para todos los locatarios del Mercado Hermenegildo Galeana, afectados por el incendio del día 03 de enero de 2023. -----
- 10. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos para la Comprobación del Gasto Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 11. Análisis, discusión y en su caso aprobación para realizar una solicitud al congreso del estado de una ampliación del presupuesto, para efecto de cumplir con el pago del adeudo que se tiene con el actor **PATEYA CONSTRUCCIONES TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS DE YAUTEPEC S. A de C. V.**, en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 01 de marzo del 2021 dictada por la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio de administrativo identificado con el número 1492/19-24-01-5. -----
- 12. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que contiene la iniciativa de proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 109 quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---**

- 13. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de becas escolares. -----
- 14. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de Municipios Indígenas. -----
- 15. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el cual se modifica el artículo 2 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de reconocimiento a la población afroamericana. -
- 16. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y que crea la Ley de Revocación de Mandato. -----
- 17. Análisis, discusión y en su caso la aprobación, por la que se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario Municipal y a la Síndico Municipal, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento el Convenio de Coordinación para la Formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del municipio de Cuautla, Morelos y el Convenio de Coordinación para la Instrumentación del Proceso Destinado a la Formulación, Aprobación, Expedición, Evaluación y Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico local del municipio de Cuautla, Morelos con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Morelos. -----
- 18. Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el cual se autoriza la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del municipio de Cuautla, Morelos y la Formulación, Aprobación, Expedición, Evaluación y Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Cuautla, Morelos. -----
- 19. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. -----
- 20. Clausura de la sesión. -----

El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la presente sesión de cabildo.- La Regidora Carmen Genis hace uso de la palabra y comenta, que no se lleve a cabo por la premura del tiempo, pues no han podido realizar el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

análisis de los puntos propuestos.- El **Secretario Municipal** expresa: si se aprueba la moción hecha por la Regidora Carmen Genis Sánchez, sirvan levantar la mano, se emite 1 voto a favor de la Regidora Carmen Genis Sánchez y 9 en contra. El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a votación económica de los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se han emitido nueve votos a favor y uno en contra de la Regidora Carmen Genis Sánchez. - El **Presidente Municipal** declara: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación **se aprueba por Unanimidad el orden del día, para celebrar la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.** -----

Punto número cuatro.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que en términos del artículo 31 fracción IV y 36 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respectivamente, son deberes de los mexicanos, contribuir al gasto público conforme lo dispongan las leyes. -----

Que, atento a la necesidad del municipio de Cuautla respecto a impulsar el crecimiento del padrón catastral y, a su vez, fomentar la recaudación y cultura de pago de impuestos en materia inmobiliaria, aunado al interés de esta administración municipal por ser parte activa y fundamental en el proceso de otorgar certidumbre jurídica en el patrimonio de los ciudadanos que han regularizado o se encuentran en proceso de regularizar sus predios, ya sea el caso, a través de la Comisión Para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), el Registro Agrario Nacional (RAN) y la Comisión Estatal de Reservas Territoriales (CERT), nace el interés en brindar a los ciudadanos los medios necesarios para efecto de que realicen, a través del departamento de Impuesto Predial e ISABI, la regularización correspondiente de sus inmuebles; asimismo, se pretende abatir el rezago que existe por cuanto a los predios regularizados por las instituciones antes citadas. -----

Que en atención a lo señalado por el artículo 93 ter y 93 ter-2 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, respecto a la obligación de los propietarios y poseedores en el pago del impuesto predial; lo dispuesto por el artículo 96 fracción III del Código Fiscal para el estado de Morelos, que permite que, mediante resolución de carácter general, conceder subsidios o estímulos fiscales y cancelarlos cuando, previa audiencia con el

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

contribuyente, quede comprobado que este ha dejado de dar cumplimiento a los requisitos condicionales del otorgamiento de los mismos y, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 53 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2023, por cuanto a los estímulos, subsidios y facilidades para el cumplimiento fiscal; y al otorgar un estímulo fiscal respecto al pago del impuesto predial, se implementa una acción para proteger el ingreso familiar, el desarrollo económico y apoyo a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como llevar a cabo una administración pública con sentido de justicia e imparcialidad y sensible a las consecuencias de los factores económicos.

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, se ha inscrito la **Regidora Carmen Genis Sánchez**, quien pregunta si ya hay un censo de bienes inmuebles que se regularizarán. El **Presidente Municipal** comenta que hay cuarenta y tres mil predios, aproximadamente, listos para regularizarse y se les dé subsidio con una cuota mínima para que tenga certeza jurídica sobre su patrimonio.- El **Regidor Braulio Olivar Hernández** habla de que será a través de INSUS, y en ese sentido, pregunta si entrará en predios no regularizados para expropiarlos.- El **Presidente Municipal** contesta que será a través del ISABI, pues al no pagarlo, será más sencillo el trámite, que permitirá pagar solo el año 2023.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse este punto de acuerdo. Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se ha aprobado con 9 votos a favor y un voto en contra de la Regidora Carmen Genis Sánchez.- El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 69, 73, 74, 75 y 78 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; 29, 30, 32, 33, 38 fracción III y XXIII, 41 fracciones IV y XL de la Ley



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

Orgánica Municipal y 5, 12 y 96 del Código Fiscal, ambos ordenamientos del estado de Morelos, y como resultado de la votación, aprueban el acuerdo **CMC/SM/SE/001-24012023: RESOLUCIÓN CON CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ISABI) Y EN EL IMPUESTO PREDIAL, EN PREDIOS REGULARIZADOS O POR REGULARIZAR, TAL SEA EL CASO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN), LA COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES (CERT) Y, QUE SE DEN DE ALTA DE MANERA VOLUNTARIA ANTE EL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL E ISABI DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.** -----

PRIMERO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN TIENE POR OBJETO OTORGAR SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y EN EL IMPUESTO PREDIAL COMO SE INDICA EN EL NUMERAL **TERCERO**, A LAS PERSONAS QUE SEAN PROPIETARIAS O POSEEDORAS DEL SUELO, EN VIVIENDAS DE USO HABITACIONAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DERECHOS QUE SOBRE LAS CONSTRUCCIONES TENGA UN TERCERO, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA.

SEGUNDO. - SE OTORGARÁ SUBSIDIO FISCAL A LAS PERSONAS QUE:

- a) TRAMITEN O HAYAN TRAMITADO ESCRITURA O TÍTULO DE PROPIEDAD DE SUS INMUEBLES ANTE, YA SEA EL CASO, LA COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) Y LA COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES (CERT).
- b) REGISTRE SU PREDIO ANTE EL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL E ISABI.

TERCERO. - SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO FISCAL PARA LOS QUE REALICEN LOS SUPUESTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL **SEGUNDO** DE ESTA RESOLUCIÓN Y DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

POR CUANTO AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, UN SUBSIDIO FISCAL DEL 100%, SOBRE:

- EL PAGO DEL IMPUESTO.
- LOS ACCESORIOS.

POR CUANTO AL IMPUESTO PREDIAL:

- PRIMER PAGO DEL IMPUESTO A PARTIR DE LA FECHA YA SEA DE CONTRATACIÓN, ESCRITURACIÓN O TITULACIONES CON LAS DESCRITAS EN EL NUMERAL **SEGUNDO** INCISO a).
- CONDONACIÓN DEL 100%, SOBRE LOS ACCESORIOS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

CUARTO. - LOS BENEFICIOS FISCALES QUE SE OTORGAN POR VIRTUD DE ESTA RESOLUCIÓN SOLO SERÁN APLICABLES PARA LOS CONTRIBUYENTES RESPECTIVOS, QUE EFECTÚEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

QUINTO. - PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TRÁMITES DESCRITOS EN EL NUMERAL **TERCERO**, SE OTORGA EL SIGUIENTE INCENTIVO FISCAL:

SUBSIDIO FISCAL DE HASTA EL 100% EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

A. POR CUANTO, A LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES PERMANENTES, CONSTRUCCIONES Y DE AMPLIACIONES DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES YA EXISTENTES:

- I. AVALÚOS CATASTRALES.
- II. COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRAL POR M2.
- III. MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.
- IV. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, VERIFICACIONES Y APEOS O DESLINDES.

B. POR ALTA DE PREDIO:

- I. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, VERIFICACIONES Y APEOS O DESLINDES.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLA 2022-2024



Heroica e Histórica
CUAUTLA
MORELOS
2022-2024

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---

SEXTO. - CORRESPONDE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y AL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL E ISABI, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SÉPTIMO. - LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDERÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

OCTAVO. - LOS BENEFICIOS CONCEDIDOS POR VIRTUD DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, NO OTORGAN A LOS CONTRIBUYENTES EL DERECHO A DEVOLUCIÓN, REDUCCIÓN, DISMINUCIÓN, CONDONACIÓN, DEDUCCIÓN O COMPENSACIÓN ALGUNA, CON RESPECTO A LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE PAGADAS, NI LES EXIME DE LAS INFRACCIONES QUE CORRESPONDAN.

NOVENO. - EL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL E ISABI, QUE TIENE A SU CARGO LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBERÁ DIFUNDIR LOS BENEFICIOS DEL MISMO Y COLOCAR A LA VISTA DEL PÚBLICO EL ANUNCIO CORRESPONDIENTE, EN SUS PÁGINAS DE INTERNET OFICIALES, Y EN LOS LUGARES EN QUE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

SEGUNDA. - LOS BENEFICIOS QUE OTORGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1° DE ENERO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

TERCERA. - LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SOLICITEN LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES CONTEMPLADOS DENTRO DE SU VIGENCIA PERDERÁN EL DERECHO A LOS MISMOS Y NO PODRÁN HACERLOS VALER CON POSTERIORIDAD. DE IGUAL MANERA, CABE SEÑALAR QUE NO PROCEDERÁ LA ACUMULACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES CON CUALQUIER OTRO BENEFICIO.

CUARTA. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO JERÁRQUICO NORMATIVO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

Punto número cinco.- En desahogo del quinto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que en términos del artículo 31 fracción IV y 36 fracción I de la



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respectivamente, son deberes de los mexicanos, contribuir al gasto público conforme lo dispongan las leyes; así como también, inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad. -----

Que considerando que uno de los objetivos fundamentales de la actual administración pública municipal, es otorgar estímulos fiscales a los ciudadanos en materia de contribuciones derivadas de la propiedad inmobiliaria, surge la necesidad de establecer una campaña que facilite el registro de predios en el catastro y promueva la manifestación voluntaria de construcciones, además de incentivar a aquellos contribuyentes a quienes ya se les haya requerido la manifestación de construcciones no declaradas y facilitar el pago de las contribuciones correspondientes y, reconociendo que la economía predominante en nuestro país, estado y municipio afecta un alto porcentaje de los contribuyentes derivado de la pandemia mundial por la que seguimos atravesando y, por la cual no cuentan con ingresos suficientes para afrontar completamente con las cargas fiscales de sus inmuebles, se considera necesario brindar apoyo en el pago de sus contribuciones a fin de que no se vean afectados en su economía. -----

Que en atención a lo señalado por el artículo 93 ter-10 de la Ley General De Hacienda Municipal del Estado de Morelos, respecto de los casos de predios no registrados en la dependencia del Catastro Municipal, o de nuevas construcciones permanentes, construcciones y de ampliaciones de construcciones permanentes ya existentes, que no hayan sido manifestadas oportunamente por el contribuyente conforme a lo dispuesto por la Ley de Catastro Municipal para el estado de Morelos; lo dispuesto por el artículo 96 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Morelos, que permite que, mediante resolución de carácter general, conceder subsidios o estímulos fiscales y cancelarlos cuando, previa audiencia con el contribuyente, quede comprobado que este ha dejado de dar cumplimiento a los requisitos condicionales del otorgamiento de los mismos y, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 69 de la ley de ingresos del municipio de Cuautla, Morelos para el ejercicio fiscal 2023, por cuanto a los estímulos, subsidios y facilidades para el cumplimiento fiscal; y al otorgar un estímulo fiscal respecto al pago del impuesto predial, se implementa una acción para proteger el ingreso familiar, el desarrollo económico y apoyo a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como llevar a cabo una administración pública con sentido de justicia e imparcialidad y sensible a las consecuencias de los factores económicos. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, se ha inscrito la Regidora Carmen Genis Sánchez, quien pregunta si sobre este tema hay un registro de obras nuevas que estén en ese caso para otorgárselos.- El Presidente Municipal argumenta que si hay invasiones a banquetas, zonas reservadas y demás no se les permitirá, y que deberán de cumplir la normatividad de Obras Públicas, así mismo comenta que esto solo es en caso de que ya estén las construcciones, pues deberán pagar lo correspondiente.- La Regidora pregunta si se les está notificando. El Presidente Municipal responde que una vez aprobado este punto de acuerdo, se les notificará y se les hará una invitación para cumplir con la regularización, y además se harán campañas que lleven esta información a los ciudadanos.- El Regidor Miguel Ángel Barranco comenta que se acordó que solo se tomarán en cuenta los polígonos ya registrados con asentamientos humanos.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse este punto de acuerdo. Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.- El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 69, 75 y 78 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; 29, 30, 32, 33, 38 fracción III y XXIII, 41 fracciones IV y XI de la Ley Orgánica Municipal y 5, 12 y 96 del Código Fiscal, ambos ordenamientos del estado de Morelos, y como resultado de la votación, aprueban el acuerdo **CMC/SM/SE/002-24012023**.

RESOLUCIÓN CON CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LOS CASOS DE PREDIOS NO REGISTRADOS EN LA DEPENDENCIA DEL CATASTRO MUNICIPAL, O DE NUEVAS CONSTRUCCIONES PERMANENTES, CONSTRUCCIONES Y DE AMPLIACIONES DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES YA EXISTENTES, QUE NO

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLA 2022-2024



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. --- HAYAN SIDO MANIFESTADAS OPORTUNAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN TIENE POR OBJETO OTORGAR SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL COMO SE INDICA EN EL NUMERAL **TERCERO**, A LAS PERSONAS QUE SEAN PROPIETARIAS O POSEEDORAS DEL SUELO O DEL SUELO Y LAS CONSTRUCCIONES ADHERIDAS A ÉL, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DERECHOS QUE SOBRE LAS CONSTRUCCIONES TENGA UN TERCERO, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA.

SEGUNDO. - SE OTORGARÁ SUBSIDIO FISCAL A LAS PERSONAS QUE:

- c) REGISTRE SU PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES ANTE EL CATASTRO MUNICIPAL.
- d) DE MANERA VOLUNTARIA MANIFIESTEN LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES PERMANENTES.
- e) DE MANERA VOLUNTARIA MANIFIESTEN LAS CONSTRUCCIONES Y DE AMPLIACIONES DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES YA EXISTENTES.
- f) PARA LOS SUPUESTOS A), B) Y C) QUE SEAN REQUERIDOS MEDIANTE NOTIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN EL EJERCICIO 2023, NO APLICARÁN LOS BENEFICIOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

TERCERO. - SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO FISCAL PARA LOS QUE REALICEN LOS SUPUESTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL **SEGUNDO** DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PARA EL CASO SEÑALADO EN EL INCISO A):

- DE HASTA UN 100% EN EL IMPUESTO PREDIAL DE LOS EJERCICIOS 2022, 2021, 2020, 2019 Y 2018, SIEMPRE Y CUANDO SE REGULARICE DENTRO DE LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023 Y, EFECTÚE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

PARA EL SUPUESTO DEL INCISO B) Y C):

- DE HASTA UN 100% EN EL IMPUESTO PREDIAL DE LOS EJERCICIOS 2020, 2019 Y 2018, SIEMPRE Y CUANDO SE REGULARICE DENTRO DE LOS MESES



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

COMPRENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023 Y, EFECTÚE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ COMO EL DE EJERCICIOS ANTERIORES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

CUARTO. - PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TRÁMITES DESCRITOS EN EL NUMERAL **SEGUNDO**, SE OTORGA EL SIGUIENTE INCENTIVO FISCAL:

I. DE HASTA EL 100% EN NUEVAS CONSTRUCCIONES PERMANENTES, CONSTRUCCIONES Y DE AMPLIACIONES DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES YA EXISTENTES.

- a. AVALÚOS CATASTRALES.
- b. COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRAL POR M2.
- c. MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.
- d. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, VERIFICACIONES Y APEOS O DESLINDES.

II. DE HASTA EL 100% POR ALTA DE PREDIO.

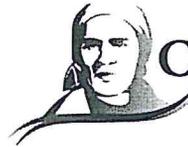
- a. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, VERIFICACIONES Y APEOS O DESLINDES.

QUINTO. - SE OTORGA LA CONDONACIÓN DEL 100% EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL NUMERAL TERCERO, POR CUANTO A LOS ACCESORIOS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

SEXTO. - CORRESPONDE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y AL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL E ISABI, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

SÉPTIMO. - LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDERÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

OCTAVO. - LOS BENEFICIOS CONCEDIDOS POR VIRTUD DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, NO OTORGAN A LOS CONTRIBUYENTES EL DERECHO A DEVOLUCIÓN, REDUCCIÓN, DISMINUCIÓN, CONDONACIÓN, DEDUCCIÓN O COMPENSACIÓN ALGUNA, CON RESPECTO A LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE PAGADAS, NI LES EXIME DE LAS INFRACCIONES QUE CORRESPONDAN.



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. --- NOVENO. - EL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL E ISABI, QUE TIENE A SU CARGO LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBERÁ DIFUNDIR LOS BENEFICIOS DEL MISMO Y COLOCAR A LA VISTA DEL PÚBLICO EL ANUNCIO CORRESPONDIENTE, EN SUS PÁGINAS DE INTERNET OFICIALES, Y EN LOS LUGARES EN QUE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y LOS BENEFICIOS QUE OTORGA, ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

SEGUNDA. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE PARA PREDIOS DESTINADOS A CASA HABITACIÓN.

TERCERA. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO APLICARÁ PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL A LA QUE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL NUMERAL 75 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CUARTA. - LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SOLICITEN LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES CONTEMPLADOS DENTRO DE SU VIGENCIA, PERDERÁN EL DERECHO A LOS MISMOS Y NO PODRÁN HACERLOS VALER CON POSTERIORIDAD. DE IGUAL MANERA, CABE SEÑALAR QUE NO PROCEDERÁ LA ACUMULACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES CON CUALQUIER OTRO BENEFICIO.

QUINTA. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO SERÁ APLICABLE PARA LOS PREDIOS QUE TRAMITEN O HAYAN TRAMITADO ESCRITURA O TÍTULO DE PROPIEDAD DE SUS INMUEBLES ANTE, YA SEA EL CASO, LA COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) Y EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN).

SEXTA. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO JERÁRQUICO NORMATIVO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO.

Punto número seis.- En desahogo del sexto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: con el propósito de evitar cargas excesivas a los contribuyentes y atendiendo al principio de economía procesal, que tiene como finalidad evitar instancias procesales o administrativas innecesarias, en los casos en que se advierta el supuesto señalado en el artículo 56 del Código Fiscal para el estado de Morelos, que a la letra dice: -

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -**

*“Artículo *56. El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.*

El término de la prescripción se inicia a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigido y se podrá oponer como excepción en los recursos administrativos...”

Se debe declarar de oficio o a petición de parte, la prescripción de créditos fiscales para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del precepto legal mencionado, que dice: -----

La declaratoria de prescripción de los créditos fiscales, podrá realizarse de oficio por la autoridad o a petición del contribuyente. la autoridad que declare la prescripción, solicitará la información necesaria para el ejercicio de esta atribución. una vez declarada la prescripción, se deberá dar vista al órgano interno de control, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Motivo de lo antes señalado, la autoridad podrá declarar de oficio la prescripción de los créditos fiscales, o bien, a petición de parte, una vez que haya transcurrido el plazo de cinco años a que se refiere el párrafo que antecede; para ejecutar dicha declaratoria, de oficio o a petición de parte, se deberá cumplir con los elementos necesarios y suficientes para ello. -- Por lo anterior, se solicita la autorización del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, para emitir Declaratoria de Prescripción de los Créditos Fiscales en términos del artículo 43 fracción III y 56 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, no hay oradores inscritos.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse este punto de acuerdo. Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.- El **Presidente Municipal** declara: en

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---

consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el acuerdo **CMC/SM/SE/003-24012023**: -----

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISOS A) PRIMER PÁRRAFO Y C) TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 8 PÁRRAFO SEGUNDO FRACCIÓN II INCISO A) Y C), 9, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 12 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 40 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO; 43 FRACCIÓN III, 56 PÁRRAFOS SEGUNDO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, 70 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 1, 2, 29, 30, 32, 33, 38 FRACCIÓN III Y XXIII, 79 PÁRRAFO PRIMERO, 82 FRACCIONES XXIII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE EMITE LA DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO, EN LOS CASOS QUE ASÍ PROCEDA, DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN III Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. CORRESPONDE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDERÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

QUINTO. LOS BENEFICIOS FISCALES QUE SE OTORGAN POR VIRTUD DE ESTE ACUERDO SOLO SERÁN APLICABLES PARA LOS CONTRIBUYENTES RESPECTIVOS.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SEGUNDA. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO JERÁRQUICO NORMATIVO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large signature at the top, a 'C' and '32' in the middle, and another signature at the bottom.



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. --- TERCERA. UNA VEZ DECLARADA LA PRESCRIPCIÓN, SE DEBERÁ DAR VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

Punto número siete.- En desahogo del séptimo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: ante la complicada situación económica por la que atraviesa el país, el alza de las tasas de interés y el aumento de los precios de la canasta básica, son factores que presionan el bolsillo de todas las familias, por otra parte es importante considerar que existe la intensión por parte de los cuautlenses en dar cumplimiento a sus obligaciones, sin embargo, no siempre les es posible hacerlo en tiempo y forma, por lo que, atendiendo a que la presente administración municipal tiene el gran interés de incentivar y coadyuvar en la cultura de pago de las contribuciones, productos y aprovechamientos, resulta necesario brindar a los contribuyentes, los medios necesarios para su cumplimiento. -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, se ha inscrito la Regidora Carmen Genis Sánchez, quien solicita que esta responsabilidad solo la tenga el Presidente Municipal.- El Tesorero responde que tal responsabilidad es por ser una autoridad fiscal, y que sin embargo, de forma interna, el único en dar descuentos será el Presidente Municipal. El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse este punto de acuerdo. Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por mayoría, con un voto en contra de la Regidora Carmen Genis Sánchez.- El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el acuerdo **CMC/SM/SE/004-24012023:** -----

Único. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 8 fracción II incisos a) y c), 12 y 96 del Código Fiscal para el Estado de Morelos; 29, 30, 32, 33, 38 fracción III, XXIII y 112 de La Ley

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---

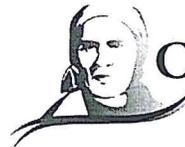
Orgánica Municipal del Estado de Morelos y 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023, se autoriza a los CC. Rodrigo Luis Arredondo López y Luis Alberto Romano Barrios, en su carácter respectivamente de Presidente y Tesorero Municipal de Cuautla, Morelos, para otorgar descuentos hasta del 100% (cien por ciento) de las contribuciones, productos y aprovechamientos, así como sus accesorios; exceptuando los impuestos. -----

Punto número ocho.- En desahogo del octavo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: La vida de un activo está limitada por su capacidad de producir beneficios futuros; por lo tanto, cuando esta capacidad se pierde parcial o totalmente, se debe proceder a una disminución o eliminar el valor del activo, reconociendo en el estado de actividades, un gasto en la misma medida o directamente en la hacienda pública/patrimonio, en su caso. Cuando exista incertidumbre en cuanto a la baja de valor de un activo, debe determinarse una estimación que reconozca esa pérdida de valor. -----

Aunado a lo anterior, a partir del año 2009 existe la obligación de aplicar un porcentaje de depreciación a los activos, sin que a la fecha el municipio de Cuautla haya dado cumplimiento a esta disposición, por lo que, atendiendo al corto periodo en funciones de esta administración municipal y ante el hecho de una falta de elementos para estimar la vida útil de los activos es que, con la finalidad de aplicar la Ley General de Contabilidad Gubernamental respecto de la determinación de los Parámetros de Estimación de Vida Útil y porcentajes de depreciación de los activos, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, las cuales determinan que la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, se acogen los criterios de la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", emitida por el CONAC, considerando un uso normal y adecuado a las características del bien. -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, no hay oradores inscritos.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---

consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse este punto de acuerdo. Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por mayoría, con una abstención de la Regidora Carmen Genis Sánchez.- El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, de conformidad con los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 y 27 de diciembre de 2017 respecto de su última reforma y a los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicada el 15 de agosto de 2012, y, como resultado de la votación aprueban el acuerdo **CMC/SM/SE/005-24012023**: -----

Único.- se determinan los Parámetros de Estimación de Vida Útil y porcentajes de depreciación de los activos del municipio de Cuautla, conforme a la siguiente tabla: -----

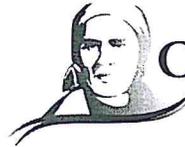
“Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---**

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	3	33.33
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

Punto número nueve.- En desahogo del noveno punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: el desafortunado suceso del incendio del Mercado Municipal Hermenegildo Galeana de Cuautla, el día 3 de enero del año en curso, representa un golpe duro para la economía de los locatarios y sus familias, así como de los comercios que se proveen de bienes día con día, y no se diga de la derrama económica que se dejará de generar por este hecho lamentable y las consecuencias financieras que este evento representa en el municipio y en el estado de Morelos. derivado de lo anterior, entre las diferentes etapas y proyectos que este municipio emprende para mitigar los efectos de este suceso, se somete ante el H. Ayuntamiento como punto de acuerdo, aplicar para todos los locatarios afectados por el incendio del día 03 de enero de 2023, un subsidio de hasta el 100% en el pago de derechos de uso de piso anual de los mercados por local, para los ejercicios fiscales 2023 y 2024. -----



H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLA 2022-2024



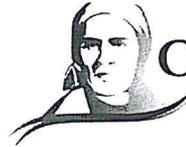
Heroica e Histórica
CUAUTLA
MORELOS
2022-2024

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, se ha inscrito la Regidora Carmen Genis Sánchez, quien pregunta si ya hay registro de quiénes recibirán este beneficio.- El **Presídete Municipal** responde que son aproximadamente trescientos quince locatarios, son únicamente quienes hayan sido afectados directamente por el incendio, a quienes además se les dieron veinte mil pesos por el Gobierno del Estado.- La Regidora pregunta que cómo se manejarán los adeudos pasados, y el **Presidente** responde que con los puntos aprobados ya podrán regularizarse. Y deberán pagar y cumplir con esa obligación.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse este punto de acuerdo. Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.- El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 69, 73, 74, 75 y 78 de la ley de ingresos del municipio de Cuautla, Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; 29, 30, 32, 33, 38 fracción III y XXIII, 41 fracciones IV y XL de la Ley Orgánica Municipal y 5, 12 y 96 del Código Fiscal, ambos ordenamientos del estado de Morelos, y, como resultado de la votación aprueban el acuerdo **CMC/SM/SE/006-24012023**: -----

RESOLUCIÓN CON CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL DE HASTA EL 100% EN EL PAGO EN EL PAGO DE DERECHOS DE USO DE PISO ANUAL DE LOS MERCADOS POR LOCAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024, PARA TODOS LOS LOCATARIOS DEL MERCADO HERMENEGILDO GALEANA, AFECTADOS POR EL INCENDIO DEL DÍA 03 DE ENERO DE 2023.

PRIMERO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN TIENE POR OBJETO OTORGAR SUBSIDIO FISCAL DE HASTA EL 100% EN EL PAGO EN EL PAGO DE DERECHOS DE USO DE



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

PISO ANUAL DE LOS MERCADOS POR LOCAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024, PARA TODOS LOS LOCATARIOS DEL MERCADO HERMENEGILDO GALEANA, AFECTADOS POR EL INCENDIO DEL DÍA 03 DE ENERO DE 2023.

SEGUNDO. - SE OTORGARÁ SUBSIDIO FISCAL A LAS PERSONAS QUE:

- g) TRAMITEN ANTE AL MUNICIPIO EL PAGO DE DERECHOS DE USO DE PISO ANUAL DE LOS MERCADOS POR LOCAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024.

TERCERO. - SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO FISCAL PARA LOS QUE REALICEN LOS SUPUESTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL SEGUNDO DE ESTA RESOLUCIÓN, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS HASTA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

A) POR CUANTO AL PAGO DE DERECHOS DE USO DE PISO ANUAL DE LOS MERCADOS POR LOCAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024, UN SUBSIDIO FISCAL DEL 100% SOBRE:

- EL PAGO DE DERECHOS, Y
- LOS ACCESORIOS.

POR CUANTO AL PAGO DE DERECHOS DE USO DE PISO ANUAL DE LOS MERCADOS POR LOCAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL 2023, UN SUBSIDIO FISCAL DEL 100% SOBRE:

- ACCESORIOS.

CUARTO. – CORRESPONDE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

QUINTO. - LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES CORRESPONDERÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

Punto número diez.- En desahogo del décimo punto del orden del día, el **Presidente Municipal manifiesta: Que la Tesorería Municipal es una de las dependencias que conforma la Administración Pública Municipal de Cuautla, misma que de conformidad a lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, compete emitir los lineamientos y requisitos de cómo se efectuará la comprobación del Gasto Público que ejecuten todas las dependencias del municipio de Cuautla. - - - - -**

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



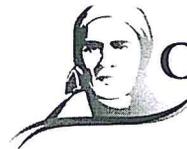
ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

Que el desarrollo de las tareas administrativas exige dinamismo, eficiencia, oportunidad y eficacia en la aplicación de los recursos municipales, con el fin de ejecutar acciones que benefician a los ciudadanos, con el uso racional, eficiente y con lineamientos bien definidos para agilizar la comprobación del gasto y la inversión pública. - - - - -

Que corresponde a la Tesorería Municipal aportar todos los elementos necesarios para ejercer el correcto control presupuestal y optimizar los recursos financieros ministrados, así como actualizar permanentemente la información relativa a dicho ejercicio; por lo que, con el objeto de establecer los criterios para la correcta administración y aplicación de los recursos y su comprobación, se somete ante el Honorable Ayuntamiento de Cautla, de manera enunciativa y no limitativa, los presentes Lineamientos para la comprobación del Gasto Público, correspondiente al ejercicio 2023. - - - - -

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, se ha inscrito la Síndico Municipal, quien pregunta cuánto es el monto del fondo revolvente y por qué se firma un pagaré.- La Regidora Yuliana Trujillo Chávez pide una mesa de trabajo pues necesitan explicación de todo este tema por parte del Tesorero, por lo que solicita al Secretario Municipal si se vota que este punto se trate en otra Sesión Cabildo.- El Tesorero responde a la Síndico Municipal que los fondos revolventes se determinan de acuerdo a la necesidad de cada área sobre la póliza, solo ampara la recepción del cheque y el pagaré es para tener un expediente completo que se les devolverá cuando se cumpla con la comprobación de este fondo. La Regidora Carmen Genis Sánchez comenta que apoya la propuesta de la Regidora Yuliana Trujillo Chávez.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse este punto de acuerdo. Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se aprueba por mayoría, con cinco votos a favor y el voto de calidad del Presidente Municipal; y cinco votos en contra de los Regidores Carmen Genis Sánchez, Miguel Ángel Barranco García, Yuliana Trujillo Chávez, Xóchitl Tepoztlán Palacios y el Regidor Alfredo Giovanni Lezama Barrea.- El **Presidente Municipal** declara:

Handwritten blue ink signatures and marks on the right margin of the page.

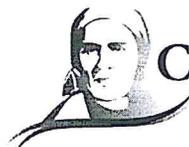


**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---**

en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, de conformidad con los artículos 82 fracción II, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 1, 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y, como resultado de la votación aprueban el acuerdo **CMC/SM/SE/007-24012023**: -----

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

1. Estos lineamientos son de observancia obligatoria para todos los servidores de la Administración Pública e integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Morelos, y tiene por objeto determinar las reglas, criterios y facilidades administrativas a que deberán sujetarse todos los servidores públicos del municipio que ejecuten recursos públicos, así como su debida comprobación ante la Tesorería Municipal.
2. Los presentes lineamientos regulan las erogaciones que corresponden a las partidas presupuestales contenidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuautla, Morelos para el ejercicio 2023 y sus adecuaciones, de manera enunciativa y no limitativa de conformidad con las partidas señaladas en el Clasificador por Objeto del Gasto, autorizado por la Tesorería Municipal.
3. La interpretación de los presentes lineamientos para efectos presupuestales, contables, administrativos, así como de la ejecución y comprobación del gasto público, corresponde exclusivamente a la Tesorería Municipal.
4. El ejercicio del gasto público, así como su correcta aplicación y destino, corresponde directamente a los funcionarios de las dependencias que, a través de la Tesorería Municipal, tramiten la ejecución de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuautla, Morelos para el ejercicio 2023, y se regirán por lo siguiente:
 - a) **Principio de anualidad.** - Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023;
 - b) **Disponibilidad presupuestaria.** - Para efectuar cualquier erogación con cargo al presupuesto autorizado, las dependencias deberán contar con saldo disponible en la partida de gasto específica;
 - c) **No retroactividad.** - Al contraer compromisos de pago las dependencias, entidades y unidades administrativas del gasto, deberán observar que estos no impliquen obligaciones anteriores a la fecha en que se suscriban, salvo el caso de



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---**

servicios personales y adeudos de ejercicios fiscales anteriores registrados en contabilidad en tiempo y forma, y

- d) Pago.** - Los pagos que realicen las dependencias y unidades administrativas del gasto a través de la Tesorería Municipal, se efectuarán en su totalidad una vez que los bienes y servicios respectivamente se hubiesen recibido a su entera satisfacción, o en todo caso en los términos y condiciones establecidos en contrato y/o convenio que disponga otros términos y condiciones; por lo tanto, cuando los ejecutores del gasto o inversión, soliciten el pago respectivo a la Tesorería Municipal, se considerará que se cumple con lo establecido en este inciso.

5. En el ejercicio de sus presupuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento, los titulares de las dependencias y los directores encargados o sus equivalentes en las entidades o unidades administrativas del gasto, o quien solicite o ejerza el gasto, serán directamente responsables de cumplir con las disposiciones legales aplicables en materia de gasto público.

6. Los comprobantes de gasto o de inversión pública, deberán ser expedidos con los siguientes requisitos e información:

- a. Nombre: Municipio de Cuautla.
- b. RFC: MCU6101015R1.
- c. Domicilio fiscal: Portal Morelos sin número colonia centro C.P. 62740, municipio de Cuautla, Morelos.
- d. Todos los documentos deberán ser originales y no presentar tachaduras, enmendaduras o datos alterados.
- e. Deberán de cumplir con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, o con lo establecido en el numeral 7 de estos lineamientos.
- f. Los comprobantes deberán tener desglosados correctamente los impuestos, así como la retención de estos en caso de proceder, de conformidad a la normatividad fiscal aplicable.
- g. Todos los comprobantes deberán ir acompañados de la evidencia comprobatoria del ejercicio del gasto de manera clara, así como el detalle de la justificación o motivo del gasto; adjuntar a estos la respectiva requisición, pedido, convocatoria,



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -**

- proceso de adjudicación directa, invitación a cuando menos 3 proveedores o licitación pública, fotografías, resguardos, contratos, o cualquier otro medio que demuestre la materialidad del gasto, debidamente firmados por la persona ejecutora de los gastos.
- h. La documentación comprobatoria de gastos ejecutados con recursos federales y estatales deberá contener el sello de operado con el nombre del fondo o programa.
 - i. Los CFDI'S deberán estar acompañados con su respectiva verificación de validez y autenticidad emitida por el SAT, en el siguiente enlace: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> o en cualquier otro que determine la autoridad competente.
7. Son válidos como comprobantes del gasto público, los siguientes documentos:
- a. Recibos de caja y/o orden de pago emitidos por la Tesorería Municipal, los cuales deberán acompañarse obligatoriamente con copia fotostática de la credencial para votar u otro documento oficial de la persona que firme el recibo.
 - b. Notas de venta, de remisión, comprobantes de pago, vales de consumo, notas o ticket, recibos de taxi y comprobante de pago en plataformas electrónicas, todos amparados con recibos de caja y/o órdenes de pago emitidos por la Tesorería Municipal, los cuales deberán acompañarse de la copia fotostática de la credencial para votar u otro documento oficial de la persona que firme el recibo.
8. Para la adquisición de refacciones, el mantenimiento preventivo y reparación de equipo de cómputo, se deberá anexar el diagnóstico del área de sistemas, con nombre, cargo y firma de quien emite el diagnóstico.
9. Para la adquisición de refacciones, el mantenimiento preventivo y reparaciones del equipo de transporte y maquinaria, se deberá anexar el diagnóstico del área de correspondiente, con nombre, cargo y firma de quien emite el diagnóstico.
10. En todos los servicios como capacitaciones, se anexará la invitación o la publicidad del curso o diplomado, la constancia de acreditación al curso, el material de capacitación del curso o diplomado, relación de personal que lo recibió y evidencia fotográfica.
11. En todos los servicios de publicidad, propaganda y difusión se anexará la publicación de los desplegados, revistas, periódicos, spots, boletín trípticos, discos compactos, enlace del sitio web de la publicación o cualquier otro medio o red social.



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -**

12. Servicios personales. Los gastos por concepto de sueldos, salarios, dietas, compensaciones, aguinaldos, gratificaciones por servicio en horas extraordinarias, aportaciones para seguridad social, primas vacacionales, honorarios, remuneraciones a trabajadores eventuales, retribuciones por servicio social, indemnizaciones, pensiones, paga de remuneraciones o apoyos económicos para fines de administración, podrán ser comprobados mediante nómina de pago, listas de raya o recibos simple de Tesorería.

En caso de carecer de estos documentos, se podrá realizar con contrato de servicios acompañado del recibo simple de la Tesorería Municipal. Para el cobro de sueldos y demás emolumentos, de no poder asistir personalmente el Titular del derecho de cobro, podrá hacerlo a través de interpósita persona, a quien deberá expedir o acreditar mediante carta poder firmada por el poderdante y dos testigos, solicitando la autorización del Tesorero Municipal y/o del Presidente Municipal; para cualquier trámite, se deberá anexar copia de identificación oficial. Los gastos por concepto de servicios médicos se comprobarán a través de recibo de honorarios; de no contar con este documento, se podrá comprobar con recibo simple de Tesorería y copia del expediente médico.

13. Toda factura o comprobante deberá estar codificado de acuerdo con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto autorizado por la Tesorería Municipal.

14. El fondo revolvente es un mecanismo mediante el cual, se asigna dinero al titular de cada dependencia o de la unidad responsable de gasto adscrita a las dependencias del municipio de Cuautla, con el objeto de otorgarles liquidez inmediata y, se utilizará exclusivamente para efectuar erogaciones para la operatividad derivados del ejercicio de sus funciones.

El monto del fondo revolvente será determinado y autorizado por el Presidente Municipal y a petición del titular de cada dependencia o de la unidad responsable de gasto adscrita a las dependencias del municipio de Cuautla; la cancelación de dicho fondo se realizará a más tardar el lunes de la penúltima semana de diciembre de cada año.

Solicitud del fondo revolvente: para solicitar la creación del fondo revolvente, el titular de cada dependencia o de la unidad responsable de gasto, deberá integrar la documentación que se detalla a continuación:

- I. Solicitar mediante oficio el fondo revolvente a la Tesorería Municipal.



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---**

- II. Recibo de caja y/o orden de pago debidamente firmado.
- III. Pagaré original que deberá suscribirse a favor del municipio de Cuautla, con fecha de vencimiento del lunes de la penúltima semana del mes de diciembre de cada año.
- IV. Copia fotostática de la credencial para votar o cualquier otro documento oficial de quien suscribe el pagaré.

Reposición del fondo revolvente:

- I. Presentar solicitud para reposición del fondo revolvente debidamente firmada por el responsable del manejo y la comprobación del fondo.
 - II. Adjuntar al oficio la documentación comprobatoria.
 - III. Estar codificado de acuerdo con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto autorizado por la Tesorería Municipal.
 - IV. Cuando el reembolso del fondo revolvente exceda los montos autorizados, no incluya los comprobantes completos o estos no estén debidamente requisitados, será motivo de devolución a la dependencia correspondiente y no procederá su trámite para la reposición.
15. Los gastos para comprobar son las erogaciones anticipadas de recursos para cubrir necesidades tales como: comisiones oficiales, eventos, operativos especiales y otros, que requieran los integrantes del H. Ayuntamiento y las dependencias de la administración pública municipal para el cumplimiento de sus funciones.

El trámite de gastos a comprobar se deberá realizar conforme a los siguiente:

- I. Deberá ser mediante oficio, signado por el titular de la dependencia o del área generadora de gasto, en el que especifique el motivo de la solicitud del recurso, la fecha o periodo de realización del evento o comisión; así mismo, deberá contener la fecha de presentación de la comprobación del gasto.
- II. Firmar pagaré original suscrito a favor del municipio de Cuautla, debidamente firmada por el solicitante.
- III. Copia de la credencial para votar o cualquier otro documento oficial.
- IV. Recibo de caja y/o orden pago.

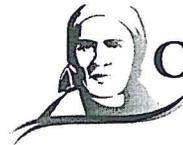
Comprobación de los gastos:

- I. La comprobación se deberá presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la ministración; el incumplimiento de esta disposición dará lugar a



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -**

- que la Tesorería Municipal suspenda toda ministración de recursos a la dependencia o unidad responsable del gasto de que se trate.
- II. Presentar formato de comprobación de gastos con el resumen de gastos, acompañada de la documentación comprobatoria del gasto.
 - III. Estar codificado de acuerdo con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto autorizado por la Tesorería Municipal.
 - IV. Los recursos deberán ser ejercidos y comprobados en los periodos correspondientes y hasta por los montos que fueron originalmente solicitados por parte de los titulares de las áreas responsables; el incumplimiento de esta disposición será motivo de devolución de la totalidad del gasto solicitado.
 - V. Estar codificado de acuerdo con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto autorizado por la Tesorería Municipal.
 - VI. Los recursos que no sean ejercidos deberán ser depositados a la cuenta bancaria que autorice la Tesorería Municipal.
 - VII. No procederá el pago de excedentes en comprobaciones, por lo que deberán sujetarse estrictamente a los recursos de origen autorizados.
16. Reposición o recuperación de gastos; cuando en el ejercicio de las funciones de los integrantes del H. Ayuntamiento, titulares de las dependencias de la administración pública o de las áreas generadoras de gasto, por razones de operatividad o urgencia, hayan sufragado gastos con recursos de su propio peculio, podrán ser reembolsados bajo el siguiente mecanismo:
- I. Solicitar mediante oficio el pago de los gastos erogados, debidamente firmada por quien efectuó la erogación.
 - II. Anexar documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos de estos lineamientos y estar codificado de acuerdo con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto autorizado por la Tesorería Municipal.
 - III. La Tesorería Municipal realizará el análisis de la documentación presentada y, en caso de contar con partida presupuestal, procederá a realizar el pago.
17. De las ayudas, subsidios y transferencias; son todas aquellas erogaciones que realiza el municipio, asignándola en forma directa o indirecta al sector social, a organismo, empresas para estatales y a las entidades federativas, como parte de la política económica en ámbitos administrativos.



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -**

Los gastos que comprenden este rubro son los siguientes:

- I. Ayudas y aportaciones: a instituciones educativas, actividades culturales y artísticas, ayudas a comunidad, contrataciones de grupos, ayudas para funerales y defunciones accidentales.
- II. Becas: a instituciones educativas (primarias, secundarias, escuelas especiales, preparatorias, facultades).

La documentación comprobatoria que deberá contener los gastos relativos a estos conceptos es la siguiente:

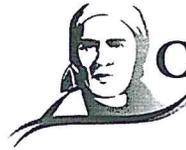
- a) Solicitud de apoyo: escrito en original dirigido al presidente municipal, solicitando el apoyo en especie o en dinero, con firma autógrafa de la persona o grupo que lo solicita, establecer la cantidad de artículos, importe según sea el caso (especie o dinero).
- b) La documentación de comprobación deberá cumplir con los requisitos establecidos en estos lineamientos.
- c) Carta de agradecimiento: escrito dirigido al Presidente Municipal que describa el tipo de apoyo recibido con firma autógrafa del beneficiado.
- d) Copia de la credencial para votar o cualquier otra identificación oficial.
- e) Cuando el apoyo beneficie a varias personas, se nombrará a un representante quien solicitará y anexará la relación de nombres, firmas y copia de identificación oficial, así como fotografías que demuestren la entrega del apoyo.
- f) Los apoyos en especie, como la contratación de música para eventos patronales, verbenas populares de las colonias y poblados, entre otros gastos, en el que el prestador del servicio no cuente con CFDI, se procederá a la elaboración de un contrato por evento y se comprobará con recibos simple que emite la Tesorería municipal, que contenga la justificación del gasto y se anexara identificación oficial del prestador del servicio.

Artículos Transitorios

PRIMERO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día 01 de enero del ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. Infórmese a todas las dependencias que integran la administración pública municipal de Cuautla, Morelos, de la observancia obligatoria de estos lineamientos.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página web del municipio de Cuautla.



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---

Punto número once.- En desahogo del punto número once de la orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: respecto a la solicitud al Congreso del Estado de una ampliación del presupuesto, para efecto de cumplir con el pago del adeudo que se tiene con el actor **PATEYA CONSTRUCCIONES TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS DE YAUTEPEC S.A. de C.V.**, en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 01 de Marzo del 2021 dictada por la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio de Administrativo identificado con el número 1492/19-24-01-5, en el cual a la fecha se adeuda la siguiente cantidad: -----

El pago de la cantidad de **\$3,112,227.64 (TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE SIETE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)**. por concepto de contrato de obra pública consistente en construcción de pavimento hidráulico y drenaje sanitario en la calle los limones colonia Otilio Montaña. -----

Como lo hemos manifestado en diversos cabildos, existen diversos procedimientos en contra de este Ayuntamiento, en donde se adeudan diversas cantidades de dinero, el presente procedimiento al igual que los anteriores que se han analizado, a partir de que esta administración tomó el cargo, hemos tratado de prolongar los plazos o buscar alternativas de solución, sin embargo, no existe ningún recurso legal, que nos ayude a no cubrir el pago reclamado, toda vez que nuestros antecesores no realizaron las gestiones legales correctamente, ni dentro del Presupuestos de Egresos de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se observa que se haya etiquetado el adeudo que existe para con **PATEYA CONSTRUCCIONES TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS DE YAUTEPEC S.A. de C.V.** ---

Por otra parte, debo hacer notar que, la Tesorería Municipal de la Administración Municipal 2019-2021 en el proceso de entrega-recepción, no hizo entrega de la Relación de Pasivos a Corto, Mediano y Largo Plazo, es por esta razón que dentro de los mecanismos que se encontraron fue solicitar una ampliación al presupuesto con la intención de que se nos autorice y se esté en condiciones de realizar el pago al quejoso. -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, esta información, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. -----

El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, no hay oradores inscritos.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El

Secretario Municipal expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse que se solicite al Congreso del Estado una ampliación del presupuesto, para el efecto de cumplir con el pago del adeudo que se tiene con **PATEYA CONSTRUCCIONES TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS DE YAUTEPEC S.A. de C.V.**, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.- El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el **Acuerdo CMC/SM/SE/008-24012023**: - - - - -

Se aprueba se solicite al Congreso del Estado una ampliación del presupuesto, para el efecto de cumplir con el pago del adeudo que se tiene con **PATEYA CONSTRUCCIONES TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS DE YAUTEPEC S.A de C.V.**, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente administrativo 1492/19-24-01-5, radicado en la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. - - - - -

Punto número doce.- En desahogo del punto número doce de la orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que el pasado mes de diciembre se recibió oficio del Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del congreso del Estado de Morelos, mediante el cual solicita se someta a aprobación del Cabildo de Cuautla el dictamen que contiene la iniciativa de proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 109 quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. - - - - -

En virtud de lo anterior, y toda vez que se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, dicho dictamen, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. - - - - -

El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, no hay oradores inscritos.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el dictamen en mención, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.- El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---**

Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el **Acuerdo CMC/SM/SE/009-24012023**: -----

Único.- Se aprueba el dictamen que contiene la Iniciativa de Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona el artículo 109 quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; dictamen que corre anexo a la presente acta de Cabildo. -----

Punto número trece.- En desahogo del punto número trece de la orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que el pasado mes de diciembre se recibió oficio del Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del congreso del Estado de Morelos, mediante el cual solicita se someta a aprobación del Cabildo de Cuautla el dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de becas escolares. -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, dicho dictamen, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. -----

El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, no hay oradores inscritos.- El

Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El

Secretario Municipal expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el dictamen en mención, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.- El

Presidente Municipal declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el **Acuerdo CMC/SM/SE/010-24012023**: -----

Único.- Se aprueba el dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de becas escolares; dictamen que corre anexo a la presente acta de Cabildo. -----

Punto número catorce.- En desahogo del punto número catorce de la orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que el pasado mes de diciembre se recibió oficio del Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del congreso del Estado de Morelos, mediante el cual solicita se someta a aprobación del

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

Cabildo de Cuautla el dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de becas escolares. -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, dicho dictamen, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. -----

El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, no hay oradores inscritos.- El

Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El

Secretario Municipal expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el dictamen en mención, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.- El

Presidente Municipal declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el **Acuerdo CMC/SM/SE/011-24012023**: -----

Único.- Se aprueba el dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de becas escolares; dictamen que corre anexo a la presente acta de Cabildo. -----

Punto número quince.- En desahogo del punto número quince de la orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que el pasado mes de diciembre se recibió oficio del Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual solicita se someta a aprobación del Cabildo de Cuautla el dictamen con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de Municipios Indígenas. -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, dicho dictamen, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. -----

El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, no hay oradores inscritos.- El

Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El

Secretario Municipal expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el dictamen en mención, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.- El

Presidente Municipal declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el **Acuerdo CMC/SM/SE/012-24012023**: - - - - -

Único.- Se aprueba el dictamen con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de Municipios Indígenas; dictamen que corre anexo a la presente acta de Cabildo. - - - - -

Punto número dieciséis.- En desahogo del punto número dieciséis de la orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que el pasado mes de diciembre se recibió oficio del Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del congreso del Estado de Morelos, mediante el cual solicita se someta a aprobación del Cabildo de Cuautla el dictamen con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y que crea la Ley de Revocación de Mandato. - - - - -

En virtud de lo anterior, y toda vez que se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, dicho dictamen, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. - - - - -

El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, se ha inscrito la Regidora Carmen Genis Sánchez, quien comenta que este punto es una demanda ciudadana, por lo que considera que es urgente votar este punto que permitirá exigir a las autoridades que hagan su trabajo y lo hagan bien..- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el dictamen en mención, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.- El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los

integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el **Acuerdo CMC/SM/SE/013-24012023**: - - - - -

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

Único.- Se aprueba el dictamen con proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y que crea la Ley de Revocación de Mandato; dictamen que corre anexo a la presente acta de Cabildo. -

Punto número diecisiete.- En desahogo del punto número diecisiete, el **Presidente Municipal** manifiesta:, para efectos de establecer las bases de coordinación entre el municipio y el estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a fin de unir esfuerzos para la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuautla, Morelos, como instrumento rector para orientar de manera sustentable la planeación y regulación territorial de los asentamientos humanos, así como la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. - - - - -

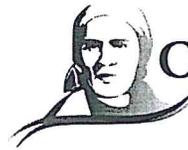
Sujetándose para tal efecto al procedimiento previsto en los artículos 32, 33, 34 y 44 de la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable del estado de Morelos 30 y 31 del reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable del estado de Morelos en materia de ordenamiento territorial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia. - - - - -

Y para efectos de establecer las bases para la instrumentación del proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, evaluación y en su caso, modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Cuautla. Para efectos del convenio, el proceso de ordenamiento ecológico que instrumentarán las partes abarca el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Cuautla y la bitácora ambiental, mediante la cual se evaluará y dará seguimiento a su efectividad y cumplimiento. - - - - -

En virtud de lo anterior, y toda vez que se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, dicho dictamen, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. - - - - -

El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, no hay oradores inscritos.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.- El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---

integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el **Acuerdo CMC/SM/SE/014-24012023**: -----

Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario Municipal y a la Síndico Municipal, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento el Convenio de Coordinación para la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del municipio de Cuautla, Morelos y el Convenio de Coordinación para la Instrumentación del Proceso Destinado a la Formulación, Aprobación, Expedición, Evaluación y Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Cuautla, Morelos con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Morelos. -----

Punto número dieciocho.- En desahogo del punto número dieciocho, el **Presidente Municipal** manifiesta: el municipio de Cuautla no cuenta con un instrumento de planeación urbana actualizado y moderno, y por lo tanto se ha promovido un crecimiento urbano desordenado, guiado por normas y usos de suelo obsoletos, aunado a esto el instrumento que guía el otorgamiento de licencias de usos de suelo así como las construcciones en el municipio es de carácter de zona conurbada intermunicipal (CAYA 2009) que en su tiempo definió una zonificación secundaria, la cual, ya no es utilizada por ninguno de los municipios a los que originalmente servía a excepción de Cuautla, por lo tanto más allá de tener una coordinación intermunicipal a través del uso de este instrumento, el municipio de Cuautla se encuentra atrasado en materia de planeación urbana siguiendo pautas para su desarrollo que requieren ser replanteadas bajo los esquemas que la agenda 2030 y la nueva agenda urbana nos brindan para el desarrollo sostenible de nuestras ciudades. -----

En la administración anterior se suscribió una propuesta de PMDUS en diciembre de 2021 ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos para solicitar el DICTAMEN DE CONGRUENCIA que ella emite, sin embargo, fue observado por sus deficiencias, por lo que se tomó la decisión de suspender el proceso para analizar y evaluar dicha propuesta. -----

Derivado de la desactualización del programa municipal de desarrollo urbano de Cuautla (PMDU), así como de la obsolescencia del programa vigente, se observan en el municipio los siguientes problemas: -----

- Crecimiento horizontal y desordenado hacia la periferia poniendo presión sobre los recursos naturales de la zona, así como sobre los servicios públicos existentes.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---**

- Modelos de crecimiento que priorizan al automóvil resultado de densidades bajas y la promoción de la construcción de fraccionamientos cerrados en las periferias.
- Falta de una cartera de proyectos estratégicos para el municipio.
- Normas técnicas complementarias en desuso y desactualizadas en relación a los nuevos lineamientos en la materia.
- Zonificación secundaria rebasada por el crecimiento urbano y limitante para la regularización del suelo.
- Abandono de predios al interior de la ciudad derivado de falta de mecanismos de planeación para la redensificación de estas zonas.

Por otro lado, en materia ambiental, Cuautla actualizó su programa de ordenamiento ecológico local (POEL) en diciembre del año 2021, sin embargo, tuvo una serie de observaciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos quien incluso mandó un oficio a SEMARNAT para solicitar su desacreditación. Tras una revisión interna del programa, también se llegó a la conclusión de que dicho instrumento está incompleto y adolece en muchos de sus aspectos fundamentales. -----

Por lo tanto, se propone la evaluación técnica de dicho instrumento que permita su consecuente actualización bajo una supervisión adecuada que garantice la calidad del instrumento y por supuesto su utilidad para la planificación y crecimiento ordenado de la ciudad. -----

Actualmente, de los problemas que se observan en Cuautla derivados de la falta de aplicación del POEL destacan:

- Deforestación e invasión de las áreas naturales que permanecen en el municipio.
- Autorización de construcciones y giros en zonas agrícolas o cercanas a zonas de conservación sin restricciones ni condicionantes para su operación.
- Falta de criterios ambientales para el aprovechamiento sustentable del territorio.
- Falta de herramientas para determinar la viabilidad ambiental de un proyecto, especialmente debido a la aptitud del suelo.
- Falta de mecanismos de financiamiento para la conservación de las áreas agrícolas y naturales del municipio.

Por lo anterior expuesto consideramos necesaria dar seguimiento al proceso de actualización de los instrumentos de planeación del municipio en convenio con la Secretaria



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---

de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos quien es la dependencia ordenadora en la materia. -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, dicho dictamen, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. -----

El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, se ha inscrito la Regidora Carmen Genis Sánchez, quien comenta que le interesa conocer este programa de Ordenamiento Ecológico Local.- El Presidente Municipal comenta que no se aprobará el programa, sino que la autorización es para, apenas, realizar dicho programa de Ordenamiento Ecológico Local.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.-

El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse este punto de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.- El

Presidente Municipal declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el **Acuerdo CMC/SM/SE/015-24012023**: -----

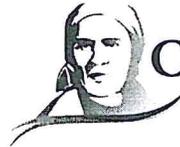
Se autoriza la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del municipio de Cuautla, Morelos y la Formulación, Aprobación, Expedición, Evaluación y Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cuautla, Morelos. -----

Punto número diecinueve.- En desahogo del punto número diecinueve, el **Presidente Municipal** manifiesta: con fundamento en el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, que a la letra dice: -----

Art. 38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para: -----

... VI.- Revisar y aprobar, en su caso, la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio anterior, que presente el Tesorero, remitiéndola a la Legislatura local, dentro del término que establezca la Constitución Política del Estado, con copia del acta de la sesión de Cabildo en donde haya sido aprobada. -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---

En virtud de lo anterior, y toda vez que se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. -----

El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, se ha inscrito el Regidor Alfredo Giovani Lezama Barrera, quien solicita al Secretario Municipal pida un receso de setenta y dos horas para analizar la Cuenta Pública.- El **Secretario Municipal** somete a votación si es de aprobarse un receso de setenta y dos horas para analizar el punto relativo a la Cuenta Pública. Quienes estén a favor sirvan manifestarlo levantando la mano, se han emitido 4 votos a favor de los regidores Yuliana Trujillo Chávez, Alfredo Giovanni Lezama Barrera, Miguel Ángel Barranco García y Carmen Genis Sánchez; y 5 votos en contra.- La Regidora Yuliana Trujillo Chávez comenta que solicitó al Tesorero Municipal y al Maestro Cristian Campos información sobre cómo se derogó el rubro de comunicación social y dicha información no ha sido proporcionada.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por mayoría, con seis votos a favor y cuatro votos en contra de los regidores Yuliana Trujillo Chávez, Alfredo Giovanni Lezama Barrera, Miguel Ángel Barranco García y Carmen Genis Sánchez.- El **Presidente Municipal** declara: Con fundamento en el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el **Acuerdo CMC/SM/SE/016-24012023**: -----

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----

Segundo.- Se instruye al Tesorero Municipal realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley orgánica Municipal del Estado de Morelos. -----

A continuación el **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente se han agotado los asuntos del orden del día.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Toda vez que se han desahogado los asuntos del orden del día, solicito al Secretario Municipal, someta a votación si es de aprobarse el acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.- El **Secretario**

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



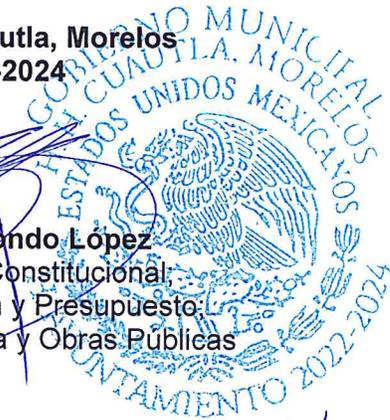
**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---**

Municipal expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la aprobación del acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Se ha aprobado por mayoría, Señor Presidente.- El **Presidente Municipal** declara: En términos de lo dispuesto en el artículo 34 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación se aprueba por unanimidad de votos, el acta de la Vigésimo Quinta Sesión extraordinaria de Cabildo. -----

Punto número veinte.- El **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento del punto número veinte del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las once horas con diez minutos, del día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés. -----

**Ayuntamiento de Cuautla, Morelos
Periodo 2022-2024**

Rodrigo Luis Arredondo López
Presidente Municipal Constitucional;
Hacienda, Programación y Presupuesto;
Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas



Norberta Ceballos Neri
Síndica Municipal;
Patrimonio Municipal

Braulio Olivar Hernández
Regidor de Gobernación y Reglamentos;
Ciencia, Tecnología e Innovación;
Participación Ciudadana

Carmen Genis Sánchez,
Regidora de Educación,
Cultura y Recreación;
Seguridad Pública y Tránsito

Rafael Rosales Corona
Regidor de Turismo;
Protección Ambiental y Desarrollo
Sustentable; Protección del Patrimonio
Cultural



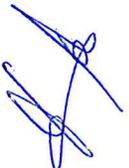
H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ---**


Alfredo Giovanni Lezama Barrera
Regidor de Asuntos de la Juventud;
Planificación y Desarrollo


Christian Rueda Rosas
Regidor de Desarrollo Económico;
Transparencia y Protección de Datos
Personales, Rendición de Cuentas,
Combate a la Corrupción




Miguel Ángel Barranco García
Regidor de Desarrollo Agropecuario,
Derechos Humanos


Yuliana Trujillo Chávez
Regidora de Igualdad y Equidad de
Género; Relaciones Públicas y
Comunicación Social


Xóchitl Tepoztlán Palacios
Regidora de Asuntos Migratorios;
Servicios Públicos;
Coordinación de Organismos Descentralizados

Micaela Tepecha Rodríguez
Regidora de Bienestar Social; Asuntos
Indígenas, Colonias y Poblados


Félix Javier Malpica Marín
Secretario Municipal



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, FORMA PARTE DEL ACTA DE CABILDO DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS; MISMA QUE CONSTA DE CUARENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS.